



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

PROYECTO DE LEY N° 139/2021-2022 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno, de una superficie de 1.000,00 metros cuadrados (m²) de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Turco, Provincia Sajama del Departamento de Oruro, ubicado en la calle Irene Quenaya y calle Marcelo Quenaya, Zona Norte de la población de Turco, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Oruro, bajo el Folio Real con Matricula Computarizada N° 4.04.2.01.0000022, cuyas colindancias son: al Norte, con Área Municipal; al Sur, con la calle Irene Quenaya; al Este, con la calle Marcelo Quenaya y; al Oeste, con Área Municipal; a favor de la Caja Nacional de Salud, con destino exclusivo para la Construcción del Centro de Salud Integral de la Caja Nacional de Salud en el Municipio de Turco; de conformidad con la Ley Municipal N° 70 promulgada el 22 de julio de 2021, por el Gobierno Autónomo Municipal de Turco.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.



Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL